

PROCEDIMIEN TO	91010. CONTRATO MAYOR P1. PREVIO DE NECESIDADES			
CONTRATO		TIPO		
EXPEDIENTE	139/2024/CONM	REF. ADICIONAL	131/2024	
Asunto	SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA MODALIDAD DE "RENTING" PARA 4 AÑOS DE VEHÍCULO OFICIAL PARA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.			

Informe de necesidad del órgano de contratación

Vista la Memoria justificativa de las necesidades que motivan el contrato para el SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA MODALIDAD DE "RENTING" PARA 4 AÑOS DE VEHÍCULO OFICIAL PARA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, elaborada por el ingeniero técnico municipal adscrito al Área de Contratación, control de servicios públicos y proyectos municipales y suscrita por el Concejal delegado del área proponente que literalmente es como sigue:

"Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art.63. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/14/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con esta memoria se pretende justificar la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, y su relación con el objeto del contrato, en los términos establecidos por el artículo 116 e) del antedicho cuerpo legal.

1.- Justificación de las Necesidades del Contrato:

La necesidad de dotar al Servicio de Alcaldía de un medio de transporte preciso que pueda garantizar la adecuada y correcta prestación de su servicio esencial como es el traslado de personal a los puntos de trabajo, y para el uso representativo de la persona titular de la Alcaldía que reúna las condiciones necesarias para las labores que tiene encomendadas en el ejercicio de sus funciones; y la configuración y características que actualmente posee el vehículo que forma parte de este contrato de renting; así como el estado de conservación en que se encuentra el vehículo, es por lo que este Servicio cree necesario la puesta en marcha de este Pliego.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30.3 de la Lay 9/2017 de 8 de noviembre de LCSP, se informa que este Excmo. Ayuntamiento no dispone de medios humanos ni materiales suficientes, adecuados y específicos para llevar a cabo las tareas señaladas en el

EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES



contrato de referencia, por lo que procede el inicio del expediente administrativo correspondiente para la contratación del suministro.

La contratación es imprescindible para el mantenimiento de las condiciones que requiere el normal funcionamiento de los servicios administrativos, tal y como establece el art. 28.1. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Por todo lo cual, es necesario proceder a la contratación de una empresa para la prestación de dicho suministro.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición energética, en su artículo 14.3.a) establece que los municipios de más de 50.000 habitantes, como es nuestro caso con mas de 110.000 habitantes, debe adoptar antes planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo al menos, entre otras zonas de bajas emisiones. Las zonas de bajas emisiones (ZBE) son áreas, situadas en su mayoría en el centro de las ciudades, en las que se prohíbe el acceso a los vehículos más contaminantes para mejorar la calidad del aire. Para ello, se tiene en cuenta el sistema de etiquetas de la Dirección General de Tráfico (DGT).

2.- Objeto del Contrato

Es objeto de este contrato el suministro en régimen de alquiler sin opción de compra (renting), por un periodo de 48 meses, de un vehículo de bajas emisiones para desarrollar las funciones descritas anteriormente, que cumpla con las condiciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

El objeto del presente contrato lo constituye el suministro mediante arrendamiento de nuevo vehículo para sustituir parte del parque móvil de este Excelentísimo Ayuntamiento con vehículos más respetuosos con el medio ambiente; dicho vehículo deberán cumplir la normativa establecida por la Unión Europea en cuanto a certificaciones, catalogaciones y homologaciones, vehículo de bajas emisiones, tipo turismo o berlina, destinado al servicio de representación de la persona titular de la Alcaldía.

El servicio de renting aporta el grado de calidad necesaria para el mantenimiento habitual y la reparación de averías, así como para la prestación de la manera más continua posible de un servicio público esencial.

Por otro lado, como viene expresando el Ayuntamiento de Jaén, con el objeto de lograr un parque móvil moderno, eficiente y acompasado con las políticas medioambientales actuales, atendiendo a la continua evolución tecnológica del sector automovilístico, teniendo en cuenta criterios de seguridad, sostenibilidad, confortabilidad y rentabilidad, aboga por acudir a la figura del renting en detrimento de la compra como forma principal de contratación.

3.- Codificación del objeto del contrato



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES



Según el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de Noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), Y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente del CPV, este será el siguiente:

Códigos CPV: 34111200-0 Automóviles de turismo

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

El objeto de la presente prestación está tipificado como contrato de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Contrato de Sector Público.

4.- Valor estimado

El presente contrato tiene un valor estimado anual de 9.300,00€ NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS € (sin IVA), siendo los precios unitarios, y su desglose, los que se detallan a continuación

Vehículo renting	Precio €/messin IVA	Cantidad (mes)	Total	
			9.300,00 €	
Turismo pasajeros 5 plazas	775	12		
	9.300,00	0 €		
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO				

Se fija en la cantidad valor estimado total de 37.200,00 € (treinta y siete mil doscientos euros).

5.- Aplicación presupuestaria

Para la determinación del importe de licitación se han analizado los precios de renting de vehículos de características similares a las de la licitación que se propone a través de páginas web, el precio del renting vigente, así como a concesionarios oficiales y empresas especializadas, extrapolando estos datos se obtiene una estimación de 775 euros mensuales. Se ha realizado una estimación de los valores de vehículo/mes, y por ende, de vehículo/ 4 años, a partir de un sondeo de mercado realizado, adjudicando un precio máximo que se encuentra acorde a precios reales de mercado y que garantizan concurrencia.

Por lo anterior, el gasto máximo estimado asciende a la cantidad de 37.200,00 € (treinta y siete mil doscientos euros), IVA excluido. A esta cifra hay que añadirle el 21% de IVA, con un importe de 7.812,00 € (siete mil ochocientos doce euros), lo que supone un total de 45.012,00 € (cuarenta y cinco mil doce euros), que se realizaría con cargo a las anualidades y partidas presupuestarias siguientes:





EJERCICI O	IMPORTE ANUAL IVA INCLUIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION
2024	6.564,21	91200-20400/consulta 8/95	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS
		IGAE	ALCALDIA
2025	11.253,00	91200-20400/consulta 8/95	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS
	€	IGAE	ALCALDIA
2026	11.253,00	91200-20400/consulta 8/95	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS
	€	IGAE	ALCALDIA
2027	11.253,00	91200-20400/consulta 8/95	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS
	€	IGAE	ALCALDIA
2028	4.688,79 €	91200-20400/consulta 8/95	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS
		IGAE	ALCALDIA

Presupuesto base de licitación total (para cuatro años): 45.012,00 €

Se deberá adoptar por el órgano de contratación el compromiso de financiación para la parte imputable a los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 en las aplicaciones presupuestarias correspondiente en el Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Jaén para dichos años.

En el caso de insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria anteriormente relacionada para hacer frente a la retención del mismo, se solicita la necesidad del gasto a través de la consignación de nivel de vinculación de aplicación de la misma área de gasto.

El vehículo no cuenta con agentes financiadores externos.

6.- Tramitación ordinaria, urgente o de emergencia del expediente de contratación, justificando las razones de la urgencia (necesidad inaplazable o que deba acelerarse por razones de interés público- art.119 LCSP) o la emergencia (porque concurren las circunstancias mencionadas en el artículo 120 LCSP)

Atendiendo al Art. 119 (LCSP), por las características del contrato, su tramitación es ordinaria."

Se adjunta al expediente el presente informe de necesidad del órgano de contratación, atendiendo a las exigencias establecidas en los artículos 28.1 y 116.1 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector público.